



Purísima del Rincón, Guanajuato a 09 de diciembre de 2025. - Habiéndose recibido en la Dirección de la Unidad de Transparencia de este municipio, la solicitud de información pública realizadas vía Plataforma Nacional de Transparencia, registrada bajo el folio 110197400027925 y con recepción en fecha similar; petición que fue radicada en el Expediente con número de control interno UT/PMA/SI/279/2025 de conformidad con el artículo 47 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se da cuenta de lo siguiente:

PRIMERO. - Visto lo de cuenta, esta Unidad de Transparencia da parte al solicitante que de acuerdo con el artículo 47 de LTyAIPEGto. I, es la instancia competente y responsable de garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer su Derecho de Acceso a la Información.

SEGUNDO. - En atención a lo señalado en supra líneas, es necesario referir a lo que la persona solicitante demanda y que a la letra reza: *"1.- Desglose de la asignación de la partida presupuestal de egresos 2024 y 2025 para gastos de publicidad o difusión en medios de comunicación o personas físicas. 2.- Desglose de pagos realizados a medios de comunicación o personas físicas con motivo de publicidad o difusión de 2024 y 2025. 3.- Copia de los convenios celebrados por la administración en 2024 y 2025 con medios de comunicación o personas físicas con motivo de publicidad o difusión. 4.- Copia de comprobantes de pago realizados por la tesorería municipal a medios de comunicación o personas físicas con motivo de publicidad o difusión de 2024 y 2025." (SIC)*

TERCERO. - Llevado a cabo el análisis de la solicitud y a fin de estar en la posibilidad de otorgar respuesta a lo requerido, esta Unidad de Transparencia advierte al peticionario que turnó el oficio UT/PMA/476/2025 a la dirección de comunicación social, el UT/PMA/477/2025 a la tesorería y el UT/PMA/477/2025 a la dirección de asuntos jurídicos por considerarse las unidades administrativas posible de poseer, suministrar y/o resguardar la información solicitada, las cuales, dieron respuesta bajo los oficio TES/244/2025, COMSOC/123/2025 y JCO/263/2025 mismos que se pueden consultar en los siguientes hipervínculos: https://purisimadelrincon.mx/AJ-CS-14y10-2024_VERSI%C3%93N_P%C3%9ABLICA.zip y <http://purisimadelrincon.mx/Resp27925CONTRATOS PARA INFORME 22.zip> o bien puede pasar a recoger las copias a las instalaciones de esta Unidad ubicadas en calle Pípila #110, zona centro de este municipio.

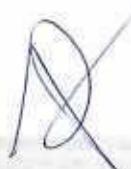
CUARTO. - Se da parte entonces a la persona solicitante que, el Derecho de Acceso a la Información Pública es aquel que tiene toda persona de solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso, siendo así que la transparencia es una cualidad además de un compromiso de cualquier sujeto obligado, de poner a disposición de la personas información sobre las acciones que realiza y el uso que hace de los recursos públicos, misma que debe ser publicada por medios electrónicos para su consulta. De tal manera que, respecto al municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, como sujeto obligado puede localizar esta información en el siguiente hipervínculo: <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/>, lo

expuesto anteriormente se desprende de los **artículos 7, fracción XII, artículos 26, 28 fracción I y II y artículo 69** de la Ley de Transparencia, los cuales a la letra señalan: **Artículo 7. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:**

- XII. Información Pública:** Se entiende por información pública todo documento, que se genere, obtenga, adquiera, transforme o posean los sujetos obligados referidos en esta Ley.

Artículo 26. Los sujetos obligados de manera proactiva deberán poner a disposición de la sociedad y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

- I.** El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;
- II.** Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- III.** Las facultades de cada Área;
- IV.** Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;
- V.** Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;
- VI.** Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;
- VII.** El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefatura de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;
- VIII.** La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;
- IX.** Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;
- X.** El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;
- XI.** Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;
- XII.** La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;
- XIII.** El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;
- XIV.** Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;
- XV.** La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:
- XVI.** Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;
- XVII.** La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;
- XVIII.** El listado de los Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;
- XIX.** Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;
- XX.** Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;
- XXI.** La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;
- XXII.** La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;





PURÍSIMA

Artículo 28. Los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

- I.** En el caso del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos:

 - a)** Los planes estatales y municipales de desarrollo, según corresponda;
 - b)** El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;

- c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;
- d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de las personas contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;
- e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento del fiat y las sanciones que se les hubieran aplicado;
- f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales; y
- g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trata, salvó que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.

II. Adicionalmente, en el caso de los ayuntamientos:

- a) El contenido de los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos; y
- b) Las actas de sesiones y el sentido de votación de comisiones, órganos y consejos así como los controles de asistencia.

Artículo 69. Las áreas del sujeto obligado elaborarán un índice de los expedientes clasificados como reservados, por área responsable de la información y tema.

El índice deberá elaborarse semestralmente y publicarse en la página de internet del Instituto, así como en la de los sujetos obligados en formatos abiertos. Dicho índice deberá publicarse al día siguiente de su actualización y deberá indicar la unidad administrativa que generó la información, el nombre del documento, si se trata de una reserva completa o parcial, la fecha en que inicia y finaliza la reserva, su justificación, el plazo de reserva y, en su caso, las partes del documento que se reservan y si se encuentra en prórroga.

En ningún caso el índice será considerado como información reservada.

Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se hace del conocimiento del solicitante que en caso de inconformidad con el contenido de la respuesta, podrá interponer recurso de revisión atendiendo a los artículos 141, 142 y 143 de la Ley en comento, dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de notificación de la presente respuesta, lo anterior es posible accediendo a la plataforma en la que interpuso la solicitud de acceso a la información, o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior, **se da cumplimiento a la solicitud de acceso a la información con folio 110197400027925**, agréguese a las constancias del expediente en trámite citado al rubro. Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmin del Rocio Collazo Saldaña, directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.....



OFICIO No. TES/244/2025

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Purísima del Rincón, Guanajuato

03 DIC. 2025

RECIBIDO

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

Reciba un cordial saludo, esperando el mejor de los éxitos en cada una de sus actividades, por medio del presente se da contestación al oficio No. UT/PMA/477/2025.

Donde solicita: "1.- Desglose de la asignación de la partida presupuestal de egresos 2024 y 2025 para gastos de publicidad o difusión en medios de comunicación o personas físicas. 2.- Desglose de pagos realizados a medios de comunicación o personas físicas con motivo de publicidad o difusión de 2024 y 2025. 3.- Copia de los convenios celebrados por la administración en 2024 y 2025 con medios de comunicación o personas físicas con motivo de publicidad o difusión. 4.- Copia de comprobantes de pago realizados por la tesorería municipal a medios de comunicación o personas físicas con motivo de publicidad o difusión de 2024 y 2025."

En respuesta a su petición donde solicita lo mencionado líneas arriba, hago de su conocimiento que en base a lo dispuesto en los artículos 90 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, es que pongo a disposición del solicitante la información requerida en el domicilio donde se localiza la Tesorería Municipal: Palacio Municipal S/N, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, en un horario de lunes a viernes de 8:00 de la mañana a 4:00 de la tarde.

Es de señalar que para el caso de que el solicitante requiera copias simples o certificadas, o algún otro medio de reproducción de la información que consulte la misma generará un costo acorde a la Ley de Ingresos para el Municipio de Purísima del Rincón para el ejercicio fiscal en turno, pagos que deberá realizar en esta Tesorería Municipal cita en Palacio Municipal s/n, zona centro, de este municipio de Purísima del Rincón.





PURÍSIMA

Gobierno Municipal 2024-2027
TRASCIENDE POR SU GENTE

Es importante precisar que en la **Tesorería Municipal no existe negativa, ocultamiento u obstaculización**, sino en una imposibilidad por los tiempos que determina la ley para dar contestación.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, esperando sea considerado como atendida dicha solicitud, sin incurrir en desacato.

ATENTAMENTE
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 03 DE DICIEMBRE DEL 2025
ADMÓN. 2024-2027
"TRASCIENDE POR SU GENTE"

C.P. Héctor Muñoz Porras
Tesorero Municipal



c.c.p. archivo

2000

1999

1998

1997

1996



Purísima del Rincón, Gto. a 08 de diciembre de 2025
OFICIO: COMSOC/123/2025
Asunto: atención a UT/PMA/476/2025

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E

En atención a solicitud de información presentada a través de la PNT en fecha 28 de noviembre de 2025 con folio 110197400027925, donde indica requiere la siguiente información.

"1.- Desglose de la asignación de la partida presupuestal de egresos 2024 y 2025 para gastos de publicidad o difusión en medios de comunicación o personas físicas. 2.- Desglose de pagos realizados a medios de comunicación o personas físicas con motivo de publicidad o difusión de 2024 y 2025. 3.- Copia de los convenios celebrados por la administración en 2024 y 2025 con medios de comunicación o personas físicas con motivo de publicidad o difusión. 4.- Copia de comprobantes de pago realizados por la tesorería municipal a medios de comunicación o personas físicas con motivo de publicidad o difusión de 2024 y 2025." (sic).

Comparto la información solicitada por año 2024 y 2025 clasificada por columnas en el siguiente orden:

Columna 1. Número de contrato celebrados por la administración en 2024 y 2025 con medios de comunicación o personas físicas con motivo de publicidad o difusión.

Columna 2. Desglose de partida presupuestal a medios de comunicación o personas físicas con motivo de publicidad o difusión de 2024 y 2025.

Columna 3. Medio de comunicación o persona física.

Columna 4. Monto económico contratado o gastos en publicidad o difusión en medios de comunicación o personas físicas.

Contratos de ejercicio 2024

Contrato	Partida	Medio	Cantidad
AJ-CS-01-2024	3610 y 3660	Correo	\$ 414,999.81
AJ-CS-02-2024	3610	Proyecta	\$ 13,050.00
AJ-CS-03-2024	3610	am	\$ 189,788.76
AJ-CS-04-2024	3660	Gto News/ Mas Gto	\$ 81,000.00
AJ-CS-05-2024	3660	Noticias Guanajuato	\$ 35,000.00
AJ-CS-06-2024	3610	Audiorama	\$ 100,000.00



AJ-CS-07-2024	3610	TV4	\$ 181,200.00
AJ-CS-08-2024	3660	En Contexto Noticias	\$ 35,000.00
AJ-CS-09-2024	3660	Guillermo Manrique	\$ 57,420.00
AJ-CS-10-2024	3660	SM3 Comunicación	\$ 85,000.00
AJ-CS-11-2024	3610	Heraldo de León	\$ 180,000.00
AJ-CS-12-2024	3610	Radiorama	\$ 138,000.00
AJ-CS-13-2024	3660	Kuali	\$ 30,000.00
AJ-CS-14-2024	3660	Adsproject	\$ 50,000.00
AJ-CS-15-2024	3660	De Ocho News	\$ 45,000.00
AJ-CS-16-2024	3660	Contextonn	\$ 20,000.00
AJ-CS-17-2024	3660	Página Central	\$ 100,000.00
AJ-CS-18-2024	3610	Noticomercio Digital	\$ 83,000.00
AJ-CS-19-2024	3610	KeBuena	\$ 29,000.00
AJ-CS-20-2024	3660	Comunicaciones y Soluciones Digitales Gto Nontium	\$ 95,000.00
AJ-CS-21-2024	3660	Código Alerta	\$ 35,100.00
AJ-CS-22-2024	3660	Enlace Libre/ Rinconexión	\$ 111,000.00
AJ-CS-23-2024	3610	En Línea Informativa	\$ 79,366.04
AJ-CS-24-2024	3660	El Informador	\$ 58,000.00
AJ-CS-25-2024	3610	Televisa	\$ 115,000.00
AJ-CS-26-2024	3660	Latido Noticias	\$ 15,000.00
AJ-CS-27-2024	3660	NotiBajío	\$ 35,000.00
AJ-CS-28-2024	3610	Radio Fórmula	\$ 70,000.00
AJCO-CS-01_2024	3660	Noticomercio Digital	\$ 60,000.00
Gastos de difusión contratados el año de 2024			\$ 2,540,924.61

Contratos de ejercicio 2025

Contrato	Partida	Medio	Cantidad
AJCO/CS/01/2025	3612	Proyecta	\$ 20,000.00
AJCO/CS/02/2025	3660	Adsproyect	\$ 140,000.00
AJCO/CS/03/2025	3612	am	\$ 197,397.20
AJCO/CS/04/2025	3612	Heraldo de León	\$ 200,000.00
AJCO/CS/05/2025	3612/3660	Correo	\$ 430,000.00
AJCO/CS/06/2025	3612	Noticomercio Digital	\$ 104,400.00



PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCIENDE POR SU GENTE

AJCO/CS/07/2025	3660	Nontium	\$ 140,000.00
AJCO/CS/08/2025	3660	Latido Noticias	\$ 15,000.00
AJCO/CS/09/2025	3660	En Contexto Noticias	\$ 40,000.00
AJCO/CS/10/2025	3660	Enlace Libre/ Rinconexión	\$ 113,000.00
AJCO/CS/11/2025	3660	Gto News/ Mas Gto	\$ 90,000.00
AJCO/CS/12/2025	3660	Código Alerta	\$ 37,500.00
AJCO/CS/13/2025	3612	TV4	\$ 174,000.00
AJCO/CS/14/2025	3612	Televisa	\$ 120,000.00
AJCO/CS/15/2025	3660	Página Central	\$ 108,605.00
AJCO/CS/16/2025	3660	Kuali	\$ 37,000.00
AJCO/CS/17/2025	3660	De Ocho News	\$ 50,000.00
AJCO/CS/18/2025	3660	Contextonn	\$ 24,360.00
AJCO/CS/19/2025	3612	Audiorama	\$ 100,000.00
AJCO/CS/20/2025	3612	Radiorama	\$ 145,000.00
AJCO/CS/21/2025	3612	KeBuena	\$ 34,800.00
AJCO/CS/22/2025	3612	Radio Fórmula	\$ 81,200.00
AJCO/CS/23/2025	3660	Quadratín	\$ 70,000.00
AJCO/CS/24/2025	3612	Francisco Javier Flores	\$ 70,000.00
AJCO/CS/25/2025	3660	Guillermo Manríque	\$ 62,640.00
AJCO/CS/26/2025	3660	El Informador	\$ 70,000.00
AJCO/CS/27/2025	3660	Noticias Guanajuato	\$ 35,000.00
AJCO/CS/28/2025	3660	NotiBajío	\$ 100,000.00
AJCO/CS/29/2025	3612	Eliseo Ríos	\$ 26,326.20
GASATOS DE DIFUSIÓN CONTRATADOS EN 2025			\$ 2,836,228.40

De lo relativo a los punto "3.- Copia de los convenios celebrados por la administración en 2024 y 2025 con medios de comunicación o personas físicas con motivo de publicidad o difusión. Se adjunta la evidencia de cada uno de los citados convenios.

Y referente al punto 4. Copia de comprobantes de pago realizados por la tesorería municipal a medios de comunicación o personas físicas con motivo de publicidad o difusión de 2024 y 2025." (sic). Le ratifico que justo como lo cita en su solicitud, es atribución directa de Tesorería Municipal.

Sin más por el momento me despido en espera que pueda haber atendido las consideraciones planteadas.

Atentamente
"Trasciende Por Su Gente"

Mtra. Ana Lilia Ojeda Cobián
Directora de Comunicación Social
COMUNICACIÓN SOCIAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.

C.c.p. Archivo

Apparatus





Oficio: JCO/263/2025

Asunto: Respuesta a
solicitud de información.

Suyo: UT/PMA/478/2025

LICENCIADA PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN.
P R E S E N T E.

La que suscribe **Maestra Lorena Parada Pérez**, en mi carácter de Directora de Asuntos Jurídicos, por medio de la presente reciba un cordial saludo. En relación a la solicitud de información con número de folio 110197400027925 de fecha veintiocho de noviembre del presente, contenida en su oficio citado al rubro de fecha primero de los corrientes y el cual fuera recibido en la Dirección a mi cargo en misma data, me permite informarle lo siguiente:

Respecto a dicha solicitud de información: "**1.- Desglose de la asignación de la partida presupuestal de egresos 2024 y 2025 para gastos de publicidad o difusión en medios de comunicación o personas físicas. 2.- Desglose de pagos realizados a medios de comunicación o personas físicas con motivo de publicidad o difusión de 2024 y 2025. 3.- Copia de los convenios celebrados por la administración en 2024 y 2025 con medios de comunicación o personas físicas con motivo de publicidad o difusión. 4.- Comprobantes de pago realizados por la tesorería municipal a medios de comunicación o personas físicas con motivo de publicidad o difusión de 2024 y 2025.**" (sic).

En primer término, cabe indicar que en la Dirección a mi cargo no se cuenta con la información solicitada en los puntos "1.-, 2.- y 4.-" de la solicitud de información, ya que no es el área encargada de manejar dicha información.

Por otra parte y respecto al punto tercero "**3.- Copia de los convenios celebrados por la administración en 2024 y 2025 con medios de comunicación o personas físicas con motivo de publicidad o difusión.**" (sic) le informo que después de realizar una minuciosa búsqueda en los archivos y registros del área a mí cargo y a fin de dar contestación a la solicitud antecitada, me permito adjuntar al presente una tabla con información de **59 contratos** que se celebraron por la administración en los años 2024 y 2025 con medios de comunicación o personas físicas con motivo de publicidad o difusión.

NÚMERO	CONTRATO	OBJETO
1	AJ/CS/01/2024	PROMOCION Y DIFUSIÓN DE ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 EN EL PERIODICO EL CORREO
2	AJ/CS/02/2024	DIFUSIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 EN LA REVISTA PROYECTA, PLASMADAS EN 3 PÁGINAS EN LAS EDICIONES DE LOS MESES -FEBRERO - AGOSTO -SEPTIEMBRE.

children. Because children are more likely than adults to be covered by Medicaid, the expansion of Medicaid to low-income adults will increase the number of children covered by Medicaid.

Second, Medicaid expansion will have a positive effect on the quality of care received by children. This is because Medicaid expansion will increase the number of children covered by Medicaid, which will increase the number of children receiving services through Medicaid. This will lead to better quality of care for children.

Third, Medicaid expansion will have a positive effect on the quality of care received by children. This is because Medicaid expansion will increase the number of children covered by Medicaid, which will increase the number of children receiving services through Medicaid. This will lead to better quality of care for children.

Fourth, Medicaid expansion will have a positive effect on the quality of care received by children. This is because Medicaid expansion will increase the number of children covered by Medicaid, which will increase the number of children receiving services through Medicaid. This will lead to better quality of care for children.

Finally, Medicaid expansion will have a positive effect on the quality of care received by children. This is because Medicaid expansion will increase the number of children covered by Medicaid, which will increase the number of children receiving services through Medicaid. This will lead to better quality of care for children.

Conclusion The results of this study suggest that Medicaid expansion will have a positive effect on the quality of care received by children. This is because Medicaid expansion will increase the number of children covered by Medicaid, which will increase the number of children receiving services through Medicaid. This will lead to better quality of care for children.



3	AJ/CS/03/2024	7 PLANAS EN EL PERIODICO A.M EXPRESS
4	AJ/CS/04/2024	DIFUSIÓN DE ACCIONES REALIZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 DURANTE EL AÑO 2024 EN LA PÁGINA: GTO MEWS
5	AJ/CS/05/2024	DIFUSIÓN DE ACCIONES REALIZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 DURANTE EL AÑO 2024 EN LA PÁGINA: NOTICIAS GTO
6	AJ/CS/06/2024	SPOTS Y ENTREVISTAS SOBRE LAS OBRAS REALIZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024
7	AJ/CS/07/2024	PRODUCCION Y TRANSMISION DE UN EVENTO Y UNA CAPSULA DE MAXIMO 4 MIN
8	AJ/CS/08/2024	COBERTURA DE EVENTOS Y DIFUSIÓN DE ACCIONES REALIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 MEDIANTE LA PÁGINA "EN CONTEXTO NOTICIAS"
9	AJ/CS/09/2024	STREAMING DE LA JUDEA 2024
10	AJ/CS/10/2024	manejo y administración de pautas digitales de la administración y llegue a la población Purisimense, además de identificar y diagnosticar áreas de oportunidad en el manejo de redes sociales de este municipio de Purísima del Rincón.
11	AJ/CS/11/2024	BANNER Y PÁGINAS DE DIFUSIÓN DE ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024
12	AJ/CS/12/2024	DIFUSIÓN DE ACCIONES POR RADIO Y PÁGINA DE FACEBOOK: NOTICIAS BAJIO.
13	AJ/CS/13/2024	DIFUSIÓN DE ACCIONES POR MEDIO DE LA PÁGINA FACEBOOK KUALI, QUE CONTENGA BANNER Y PAUTA DIGITAL
14	AJ/CS/14/2024	DIFUSIÓN DE ACCIONES Y PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024, EN LAS REDES SOCIALES DEL MUNICIPIO.
15	AJ/CS/15/2024	1 BANNER MENSUAL (336X280PX) MEDIANTE PORTAL DIGITAL, PÁGINA DE INTERNET WWW.DEOCHONEWS.COM.
16	AJ/CS/16/2024	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN DE ACCIONES EN LA PAGINA DE CONTEXTO NN

Polymer	Molar mass ($\times 10^4$)	Molar mass distribution	Viscosity		Tensile strength (kg/cm ²)	Elongation at break (%)
			Conc. (g/dL)	Viscosity (dL/g)		
1	1.0	1.0	—	—	—	—
2	1.0	1.0	0.1	0.002	—	—
3	1.0	1.0	0.2	0.002	—	—
4	1.0	1.0	0.5	0.002	—	—
5	1.0	1.0	1.0	0.002	—	—
6	1.0	1.0	2.0	0.002	—	—
7	1.0	1.0	4.0	0.002	—	—
8	1.0	1.0	8.0	0.002	—	—
9	1.0	1.0	16.0	0.002	—	—
10	1.0	1.0	32.0	0.002	—	—
11	1.0	1.0	64.0	0.002	—	—
12	1.0	1.0	128.0	0.002	—	—
13	1.0	1.0	256.0	0.002	—	—
14	1.0	1.0	512.0	0.002	—	—
15	1.0	1.0	1024.0	0.002	—	—
16	1.0	1.0	2048.0	0.002	—	—
17	1.0	1.0	4096.0	0.002	—	—
18	1.0	1.0	8192.0	0.002	—	—
19	1.0	1.0	16384.0	0.002	—	—
20	1.0	1.0	32768.0	0.002	—	—
21	1.0	1.0	65536.0	0.002	—	—
22	1.0	1.0	131072.0	0.002	—	—
23	1.0	1.0	262144.0	0.002	—	—
24	1.0	1.0	524288.0	0.002	—	—
25	1.0	1.0	1048576.0	0.002	—	—
26	1.0	1.0	2097152.0	0.002	—	—
27	1.0	1.0	4194304.0	0.002	—	—
28	1.0	1.0	8388608.0	0.002	—	—
29	1.0	1.0	16777216.0	0.002	—	—
30	1.0	1.0	33554432.0	0.002	—	—
31	1.0	1.0	67108864.0	0.002	—	—
32	1.0	1.0	134217728.0	0.002	—	—
33	1.0	1.0	268435456.0	0.002	—	—
34	1.0	1.0	536870912.0	0.002	—	—
35	1.0	1.0	1073741824.0	0.002	—	—
36	1.0	1.0	2147483648.0	0.002	—	—
37	1.0	1.0	4294967296.0	0.002	—	—
38	1.0	1.0	8589934592.0	0.002	—	—
39	1.0	1.0	17179869184.0	0.002	—	—
40	1.0	1.0	34359738368.0	0.002	—	—
41	1.0	1.0	68719476736.0	0.002	—	—
42	1.0	1.0	137438953472.0	0.002	—	—
43	1.0	1.0	274877906944.0	0.002	—	—
44	1.0	1.0	549755813888.0	0.002	—	—
45	1.0	1.0	1099511627776.0	0.002	—	—
46	1.0	1.0	2199023255552.0	0.002	—	—
47	1.0	1.0	4398046511104.0	0.002	—	—
48	1.0	1.0	8796093022208.0	0.002	—	—
49	1.0	1.0	17592186044416.0	0.002	—	—
50	1.0	1.0	35184372088832.0	0.002	—	—
51	1.0	1.0	70368744177664.0	0.002	—	—
52	1.0	1.0	140737488355328.0	0.002	—	—
53	1.0	1.0	281474976710656.0	0.002	—	—
54	1.0	1.0	562949953421312.0	0.002	—	—
55	1.0	1.0	1125899906842624.0	0.002	—	—
56	1.0	1.0	2251799813685248.0	0.002	—	—
57	1.0	1.0	4503599627370496.0	0.002	—	—
58	1.0	1.0	9007199254740992.0	0.002	—	—
59	1.0	1.0	18014398509481984.0	0.002	—	—
60	1.0	1.0	36028797018963968.0	0.002	—	—
61	1.0	1.0	72057594037927936.0	0.002	—	—
62	1.0	1.0	144115188075855872.0	0.002	—	—
63	1.0	1.0	288230376151711744.0	0.002	—	—
64	1.0	1.0	576460752303423488.0	0.002	—	—
65	1.0	1.0	115292150460684696.0	0.002	—	—
66	1.0	1.0	230584300921369392.0	0.002	—	—
67	1.0	1.0	461168601842738784.0	0.002	—	—
68	1.0	1.0	922337203685477568.0	0.002	—	—
69	1.0	1.0	1844674407370955136.0	0.002	—	—
70	1.0	1.0	3689348814741910272.0	0.002	—	—
71	1.0	1.0	7378697629483820544.0	0.002	—	—
72	1.0	1.0	14757395258967641088.0	0.002	—	—
73	1.0	1.0	29514790517935282176.0	0.002	—	—
74	1.0	1.0	59029581035870564352.0	0.002	—	—
75	1.0	1.0	118059162071741128640.0	0.002	—	—
76	1.0	1.0	236118324143482257280.0	0.002	—	—
77	1.0	1.0	472236648286964514560.0	0.002	—	—
78	1.0	1.0	944473296573929029120.0	0.002	—	—
79	1.0	1.0	1888946593147858058240.0	0.002	—	—
80	1.0	1.0	3777893186295716116480.0	0.002	—	—
81	1.0	1.0	7555786372591432232960.0	0.002	—	—
82	1.0	1.0	1511157274518266446480.0	0.002	—	—
83	1.0	1.0	3022314549036532892960.0	0.002	—	—
84	1.0	1.0	6044629098073065785920.0	0.002	—	—
85	1.0	1.0	12089258196146131571840.0	0.002	—	—
86	1.0	1.0	24178516392292263143680.0	0.002	—	—
87	1.0	1.0	48357032784584526287360.0	0.002	—	—
88	1.0	1.0	96714065569169052574720.0	0.002	—	—
89	1.0	1.0	193428131138338105149440.0	0.002	—	—
90	1.0	1.0	386856262276676210298880.0	0.002	—	—
91	1.0	1.0	773712524553352420597760.0	0.002	—	—
92	1.0	1.0	1547425049106704841195200.0	0.002	—	—
93	1.0	1.0	3094850098213409682388000.0	0.002	—	—
94	1.0	1.0	6189700196426819364776000.0	0.002	—	—
95	1.0	1.0	12379400392853638729552000.0	0.002	—	—
96	1.0	1.0	24758800785707277459104000.0	0.002	—	—
97	1.0	1.0	49517601571414554918208000.0	0.002	—	—
98	1.0	1.0	99035203142829109836416000.0	0.002	—	—
99	1.0	1.0	198070406285658219672832000.0	0.002	—	—
100	1.0	1.0	396140812571316439345664000.0	0.002	—	—
101	1.0	1.0	792281625142632878691328000.0	0.002	—	—
102	1.0	1.0	1584563252845265557382656000.0	0.002	—	—
103	1.0	1.0	3169126505690531114765312000.0	0.002	—	—
104	1.0	1.0	6338253011381062229530624000.0	0.002	—	—
105	1.0	1.0	1267650602276212445906128000.0	0.002	—	—
106	1.0	1.0	2535301204552424891812256000.0	0.002	—	—
107	1.0	1.0	5070602409104849783624512000.0	0.002	—	—
108	1.0	1.0	1014120481820969956724904000.0	0.002	—	—
109	1.0	1.0	2028240963641939913449808000.0	0.002	—	—
110	1.0	1.0	4056481927283879826899616000.0	0.002	—	—
111	1.0	1.0	8112963854567759653799232000.0	0.002	—	—
112	1.0	1.0	1622592770913559930759840000.0	0.002	—	—
113	1.0	1.0	3245185541827119861519680000.0	0.002	—	—
114	1.0	1.0	6490371083654239723039360000.0	0.002	—	—
115	1.0	1.0	12980742167308479446078720000.0	0.002	—	—
116	1.0	1.0	25961484334616958892157440000.0	0.002	—	—
117	1.0	1.0	51922968669233917784314880000.0	0.002	—	—
118	1.0	1.0	103845937338467835568629600000.0	0.002	—	—
119	1.0	1.0	207691874676935671137259200000.0	0.002	—	—
120	1.0	1.0	415383749353871342274518400000.0	0.002	—	—
121	1.0	1.0	830767498707742684549036800000.0	0.002	—	—
122	1.0	1.0	166153499741548536909815200000.0	0.002	—	—
123	1.0	1.0	332306999483097073819630400000.0	0.002	—	—
124	1.0	1.0	664613998966194147639260800000.0	0.002	—	—
125	1.0	1.0	132922799793238829527851600000.0	0.002	—	—
126	1.0	1.0	265845599586477659055703200000.0	0.002	—	—
127	1.0	1.0	531691199172955318111406400000.0	0.002	—	—
128	1.0	1.0	1063382393545910636222812800000.0	0.002	—	—
129	1.0	1.0	2126764787091821272445625600000.0	0.002	—	—
130	1.0	1.0	4253529574183642544891251200000.0	0.002	—	—
131	1.0	1.0	8507059148367285089782502400000.0	0.002	—	—
132	1.0	1.0	1701411829673457017956504800000.0	0.002	—	—
133	1.0	1.0	3402823659346914035913009600000.0	0.002	—	—
134	1.0	1.0	6805647318693828071826019200000.0	0.002	—	—
135	1.0	1.0	13611294637387656143652038400000.0	0.002	—	—
136	1.0	1.0	27222589274775312287304076800000.0	0.002	—	—
137	1.0	1.0	54445178549550624574608153600000.0	0.002	—	—
138	1.0	1.0	108890357099001249149216311200000.0	0.002	—	—
139	1.0	1.0	217780714198002498298432622400000.0	0.002	—	—
140	1.0	1.0	435561428396004996596865244800000.0	0.002	—	—
141	1.0	1.0	871122856792009993193730489600000.0	0.002	—	—
142	1.0	1.0	1742245713584019986387460979200000.0	0.002	—	—
143	1.0	1.0	3484491427168039972774921958400000.0	0.002	—	—
144	1.0	1.0	69689828543360799			



17	AJ/CS/17/2024	7 BANNERS EN "PAGINA CENTRAL"
18	AJ/CS/18/2024	COBERTURA INFORMATIVA DE LAS ACCIONES NOTICOMERCIO DIGITAL
19	AJ/CS/19/2024	DIFUSIÓN DE ACCIONES POR LA RADIO EMISORA "KE BUENA"
20	AJ/CS/20/2024	SERVICIOS PUBLICITARIOS Y COBERTURAS CONFORME AL SIGUIENTE PLAN
21	AJ/CS/21/2024	DIFUSIÓN DE ACCIONES REALIZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 DURANTE EL AÑO 2024 EN LA PÁGINA DE FACEBOOK: CODIGO ALERTA
22	AJ/CS/22/2024	DIFUSIÓN DE ACCIONES REALIZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 DURANTE EL AÑO 2024 EN LA ESTACION DE RADIO XHLEO
23	AJ/CS/23/2024	DIFUSIÓN DE ACCIONES DE LA ADMINISTRACION 2021-2024 EN LA RADIO
24	AJ/CS/24/2024	DIFUSIÓN EN LA PÁGINA "EL INFORMADOR DEL RINCÓN"
25	AJ/CS/25/2024	DIFUSIÓN DE ACCIONES POR DIFERENTES CANALES DE T.V
26	AJ/CS/26/2024	DIFUSIÓN DE ACCIONES REALIZADAS DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024 DURANTE EL AÑO 2024 EN LA PÁGINA DE FACEBOOK: LATIDOS EL SENTIR DE MI GENTE
27	AJ/CS/27/2024	DIFUSIÓN DE ACCIONES POR MEDIO DE BANNER MENSUAL DE 728 X 9 PX EN LA PÁGINA NOTIBAJIO.MX.
28	AJ/CS/28/2024	204 SPOTS DE DIFUSIÓN DE ACCIONES Y PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN ADEMÁS DE LA COBERTURA DEL INFORME DE GOBIERNO
29	AJ/SEP/10/2024	IMPRESIÓN DE 5000 REVISTAS PARA EL TERCER INFORME DE GOBIERNO
30	AJCO/CS/01/2024	PROPIUESTA Y DIFUSION, COBERTURA DE ACCIONES ADM 2024-2027



31	AJCO/CS/01/2025	DIFUSIÓN DE 6 PÁGINAS EN LA REVISTA "PROYECTA"	
32	AJCO/CS/02/2025	IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE POSICIONAMIENTO DE CONTENIDOS DIGITALES. ADMINISTRACIÓN, PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN ESTRATEGICA	
33	AJCO/CS/03/2025	DIFUSIÓN DE OBRAS Y ACCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027 A TRAVÉS DE PUBLICIDAD EN EL PERIODICO AM EXPRESS	
34	AJCO/CS/04/2025	publicación y difusión de acciones realizadas por la Administración Municipal 2024-2027 de Purísima del Rincón durante el año 2025	
35	AJCO/CS/05/2025	promoción, difusión de acciones y obras de la Administración Municipal 2024-2027 de forma física y digital para el presente año	
36	AJCO/CS/06/2025	cobertura informativa de las actividades y acciones realizadas por la Administración Municipal de Purísima del Rincón 2024-2027, a través del medio impreso denominado NotiComercioDigital (NCD)	
37	AJCO/CS/07/2025	servicios publicitarios y coberturas de la administración municipal 2024-2027	
38	AJCO/CS/08/2025	difusión de acciones y programas de la Administración Municipal 2024-2027 durante el año 2025	
39	AJCO/CS/09/2025	cobertura de eventos, difusión de actividades y acciones propias de la administración 2024-2027, durante el ejercicio fiscal 2025 mediante la página de Facebook " En Contexto Noticias "	
40	AJCO/CS/10/2025	difusión de acciones y programas de la administración 2024-2027, mediante redes sociales además de otras plataformas digitales	
41	AJCO/CS/11/2025	difusión de acciones y programas de la Administración Municipal 2024-2027 durante el año 2025 a través de los portales de internet https://gtonews.com.mx y https://masglo.com.mx , así como en sus respectivas redes sociales	
42	AJCO/CS/12/2025	difusión de acciones y programas de la Administración Municipal 2024-2027 sobre temas de interés general que resalten los valores de los ciudadanos, así como el trabajo de las autoridades a favor de la localidad, a través de las redes sociales de la página de Facebook " Código Alerta " y la página web codigoalerta.com.mx	
43	AJCO/CS/13/2025	Producción y transmisión desde locación de 2 eventos	



44	AJCO/CS/14/2025	prestación de los servicios de difusión a través de la transmisión de campañas, difusión de acciones y actividades de la administración 2024-2027 del "MUNICIPIO"
45	AJCO/CS/15/2025	difusión de las acciones de la Administración Municipal de Purísima del Rincón 2024-2027, durante el año 2025
46	AJCO/CS/16/2025	difusión de acciones de la Administración Municipal de Purísima del Rincón 2024-2027 durante el ejercicio 2025
47	AJCO/CS/17/2025	difusión de acciones de la administración 2024-2027 correspondientes al presente año
48	AJCO/CS/18/2025	difusión de eventos gubernamentales, Sesiones de Ayuntamiento e información que se origine del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, a través del sitio web: www.contextonn.com y en Facebook: Contexto NN
49	AJCO/CS/19/2025	difusión de acciones y obras de la Administración Municipal 2024-2027 durante el año 2025
50	AJCO/CS/20/2025	difusión de acciones de la Administración 2024-2027 durante el año 2025
51	AJCO/CS/21/2025	difusión de acciones y obras de la Administración Municipal 2024-2027 durante el año 2025
52	AJCO/CS/22/2025	difusión de acciones y programas de la administración municipal 2024-2027 durante el año 2025 a través de la emisora de Radio Formula Bajío
53	AJCO/CS/23/2025	difusión de las acciones y programas de la administración municipal 2024-2027 durante el año 2025, a través del portal digital www.bajio.quadratin.com.mx
54	AJCO/CS/24/2025	exhibición de contenido publicitario en un espectacular
55	AJCO/CS/25/2025	transmisión en vivo (Streaming) y grabación del evento de la Judea 2025 que se realizará los días 16 y 18 de abril del presente año
56	AJCO/CS/26/2025	publicación de 75 publicaciones en el portal digital "El Informador del Rincón" de acciones y programas de la Administración 2024-2027 durante el año 2025
57	AJCO/CS/27/2025	difusión de acciones y programas de la Administración 2024-2027 durante el año 2025 ante los ciudadanos de Purísima del Rincón y los cientos de personas de las redes sociales de "Noticias Guanajuato"

• *Document 1: How would you describe the problem?*

• *Document 2: What are the causes of the problem?*

• *Document 3: What are the effects of the problem?*

• *Document 4: Who is responsible for the problem?*

• *Document 5: What are the solutions to the problem?*

• *Document 6: What are the consequences of the solutions?*

• *Document 7: Who will benefit from the solutions?*

• *Document 8: Who will be harmed by the solutions?*

• *Document 9: Who will be responsible for the solutions?*

• *Document 10: Who will implement the solutions?*

• *Document 11: Who will evaluate the solutions?*

• *Document 12: Who will monitor the solutions?*

• *Document 13: Who will evaluate the outcomes?*

• *Document 14: Who will monitor the outcomes?*

• *Document 15: Who will evaluate the results?*

• *Document 16: Who will monitor the results?*

• *Document 17: Who will evaluate the final outcome?*

• *Document 18: Who will monitor the final outcome?*

• *Document 19: How would you describe the problem?*

• *Document 20: What are the causes of the problem?*

• *Document 21: What are the effects of the problem?*

• *Document 22: Who is responsible for the problem?*

• *Document 23: What are the solutions to the problem?*

• *Document 24: What are the consequences of the solutions?*

• *Document 25: Who will benefit from the solutions?*

• *Document 26: Who will be harmed by the solutions?*

• *Document 27: Who will be responsible for the solutions?*

• *Document 28: Who will implement the solutions?*

• *Document 29: Who will evaluate the solutions?*

• *Document 30: Who will monitor the solutions?*

• *Document 31: Who will evaluate the outcomes?*

• *Document 32: Who will monitor the outcomes?*

• *Document 33: Who will evaluate the results?*

• *Document 34: Who will monitor the results?*

• *Document 35: Who will evaluate the final outcome?*

• *Document 36: Who will monitor the final outcome?*



58	AJCO/CS/28/2025	difusión de las actividades del "MUNICIPIO" durante el año 2025	
59	AJCO/CS/29/2025	exhibición de contenido publicitario en un espectacular	

Dichos contratos se adjuntan al presente en formato digital PDF en versión pública de conformidad con lo establecido por el artículo 68 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier asistencia adicional o coordinación que sea necesaria para el trámite de esta información.

ATENTAMENTE.
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 08 DE DICIEMBRE DEL 2025
"TRASCIENDE POR SU GENTE"

DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS
PURÍSIMA DEL RINCON, GTO.

MAESTRA LORENA PARADA PÉREZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

